



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 11 de diciembre de 2023

DECRETO N° 201/23

VISTO: La Ordenanza N° 40/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de diciembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **ESTABLECE** la obligatoriedad de realizar una capacitación sobre las Maniobras de Heimlich y RCP (Reanimación Cardiopulmonar), como así en el uso y técnicas de manejo de matafuegos, de manera periódica y suficiente, para todo el personal afectado – directa o indirectamente – a labores en ámbitos gastronómicos (restaurantes, bares, cafés, pub, confiterías, free shop, entre otras), expendedores de alimentos al público en general, así como a gimnasios y centros gimnásticos, deportivos y de destreza física, con el objeto de capacidades que permitan afrontar contingencias que se presenten con motivo de asfixias u obstrucción de vías áreas, paro cardiorrespiratorio y de riesgos de incendios; aplicando maniobras seguras y de reacción adecuada que permita superar estas situaciones de peligro hasta la llegada de los servicios de emergencia que corresponden.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

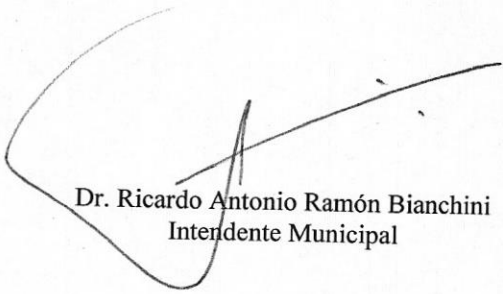
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 40/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio Ramón Bianchini
Intendente Municipal